

INTERLOCUTORIO No. 1226

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Continental de Bienes S.A.

Demandado: J.J. Technology S.A.S. y Sebastián Rendon Ramírez

Rad: 2018-01121-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción del demandado Sebastián Rendón Ramírez en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fíjense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, librese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.82** DE HOY 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO